

RESOLUCIÓN 76/2026

Caá Catí, 03 de Julio de 2026

VISTO:

La realización del Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces",

CONSIDERANDO:

Que, el Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces", realizado los días 19 y 20 de junio de corriente año, constituyó un acontecimiento de relevancia cultural, turística e histórica para la comunidad, promoviendo el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de la identidad local.

Que, los investigadores Prof. David Alejandro Álvarez, de la ciudad de Corrientes, y Dr. Italo Walter Suligoy, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, han desarrollado una destacada labor de investigación y difusión del denominado "Caso Meneses", reconocido como uno de los relatos más relevantes dentro de la casuística ufológica de la región.

Que, ambos investigadores colaboraron activamente en la planificación, organización y desarrollo del Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces", aportando sus conocimientos, experiencia y compromiso para la concreción de una propuesta inédita en la localidad.

Que, su participación contribuyó a la convocatoria de investigadores, aficionados, periodistas y visitantes provenientes de distintas provincias, favoreciendo la promoción turística de Caá Catí y fortaleciendo su proyección como destino de interés dentro del ámbito de la investigación y divulgación ufológica.

Que, resulta oportuno expresar el reconocimiento institucional a quienes, mediante su trabajo desinteresado, realizaron un valioso aporte para el éxito del mencionado evento.

POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE



ART 1º.- RECONOCER al Prof. David Alejandro Álvarez y al Dr. Italo Walter Suligoy, en mérito a su destacada colaboración, compromiso y aporte en la organización y realización del Primer Encuentro Ufológico "Caá Catí, Tierra de Luces", así como por su permanente labor de investigación y difusión del denominado "Caso Meneses", contribuyendo a la promoción cultural y turística de la localidad.

ART 2º.- ENTREGAR copia de la presente Resolución a los investigadores mencionados en el artículo precedente, como testimonio del agradecimiento y reconocimiento de la Municipalidad de Caá Catí.

ART 3º.- DE FORMA.